RESOLUCIÓN NÚMERO **031** **DEL** **13-05-2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **26001164 H3"**

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual**: 63400C1563 MANTENER Y REPONER LOS EQUIPOS CONTRAINCEDIOS SCBA-POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTATICA – SEI REGIONAL OCCIDENTE.**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($547.840.000) I IVA SOBRE LA UTILIDAD**, y los impuestos a que haya lugar.

Distribuido de la siguiente manera:

- **Aeropuerto Pasto C-2403-0600-31-52104E-2403086-02**- ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO- $ 75.600.000.

- **Aeropuerto Guapi: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $62.640.000

- **Aeropuerto Popayán**: **C-2403-0600-39-52104E-2403086-02**. ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN- $ 75.600.000.

- **Aeropuerto Armenia**: **C-2403-0600-44-52104E-2403086-02.** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA. $75.600.000

- **Aeropuerto Ipiales: C-2403-0600-34-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. $ 62.640.000

- **Aeropuerto Tumaco: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 62.640.000

- **Aeropuerto Buenaventura: C-2403-0600-32-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA $ 60.320.000.

- **Cali Aeropuerto Alfonso Bonilla: C-2403-0600-26-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI $ 72.800.000.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **11526** expedido **el 22 de abril de 2026.**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 reglamentario de la Ley 2069 de 2020, artículo 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, El valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se podía limitar el proceso a MiPymes, una vez vencido el plazo determinado en el cronograma **no** se presentaron solicitudes de limitar el proceso a MiPymes.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones, mismas que fueron resueltas en su oportunidad.

Así las cosas, se procede a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de MiPymes para la participación de las personas

naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001164 H3**, que tiene por objeto: **63400C1563 MANTENER Y REPONER LOS EQUIPOS CONTRAINCEDIOS SCBA-POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTATICA - SEI REGIONAL OCCIDENTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES NACIONAL el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **26001164 H3**, por haberse verificado las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del documento base y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	Abril 30 de 2026
Publicación estudios y documentos previos.	Abril 30 de 2026
Publicación del proyecto pliego de condiciones.	Abril 30 de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Mayo 08 de 2026 hasta las 5:00 pm.
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones.	Mayo 12 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Plazo para manifestación de interés delimitar la convocatoria a Mipymes.	Mayo 12 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	Mayo 13 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Mayo 13 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Plazo para manifestación de interés.	Mayo 19 de 2026 hasta las 07:00pm
Realización del sorteo.	N/A
Publicación de la lista de precalificados.	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Mayo 19 de 2026 hasta las 05:00pm.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	Mayo 21 de 2026 hasta las 07:00pm
Plazo máximo para la expedición de Adendas.	Mayo 26 de 2026 hasta las 2.00 pm.
Fecha de cierre. (presentación de ofertas)	Mayo 27 de 2026 hasta las 2.00 pm.

RESOLUCIÓN NÚMERO **031** **DEL** **13-05-2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **26001164 H3"**

Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas.	Mayo 27 de 2026 hasta las 2.05 pm.
Publicación del informe preliminar de evaluación.	Junio 03 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas. (plazo máximo para presentación de subsanaciones).	Junio 09 de 2026 hasta las 5:00 pm.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	Junio 16 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Junio 17 de 2026 hasta las 2:00 pm.
Firma del contrato.	Junio 17 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	Junio 22 de 2026
Aprobación de garantías.	Junio 23 de 2026

ARTÍCULO QUINTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultaren el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Conformarse el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N° **26001164 H3**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

ÁREA JURÍDICA:

José Amiro Molina Pumarejo

ÁREA FINANCIERA:

Jairo Alonso Escandon

ÁREA TÉCNICA:

Luis Eduardo Ospina Restrepo

ARTICULO NOVENO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

RESOLUCIÓN NÚMERO **031** **DEL** **13-05-2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **26001164 H3"**

ARTÍCULO DECIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de mayo del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Director Aeronáutico Regional Occidente.

Proyecto José Amiro Molina Pumarejo -Abogado Contratista. Oficina de Contratación

Reviso: Nidia Patricia Montaño Cobo- Abogada Contratación